

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concedido

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Enero 1929).

Junta Municipal del Censo Electoral

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 184

Don Augusto Navarro Murillo, Maestro nacional, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico. Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal del Censo Electoral, se designaron los locales que han de servir de Colegios Electorales en todas las elecciones que puedan tener lugar en el corriente año, en la forma siguiente.

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito primero.—Sección primera
Salón de la casa de Felipe Hidalgo, calle de Maribello.

Sección segunda

Teatro Zorrilla.

Sección tercera

Escuela municipal número 1, Grilo 85.

Distrito segundo.—Sección cuarta

Casa número 27 de la calle Navarro Sáez, antes Leones.

Sección quinta

Vestíbulo de la Escuela de niños de la calle Sol.

Sección sexta

Escuela municipal de niñas de la calle Olozaga.

Distrito tercero.—Sección séptima

Escuela nacional de niñas de la calle Sol.

Sección octava

Salón de Langosto, calle Libertad.

Sección novena

Escuela municipal de niños de la calle Encomienda.

Distrito cuarto.—Sección décima

Escuela nacional de niños de la calle Carretera.

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito quinto.—Sección primera

Escuela nacional de niños.

Sección segunda

Escuela de niñas.

Distrito sexto.—Sección tercera

Teatro de Juan de Dios.

Distrito séptimo.—Sección cuarta

Teatro Romero.

Sección quinta

Salón de Porras.

Distrito octavo.—Sección sexta

Casa número 14 de la calle Prim.

Sección séptima

Escuela nacional de la Barriada.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Augusto Navarro.—V.º B.º: Eladio León Castro.

MONTORO

Núm. 185

Don Mariano López Cañas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de doce de Enero de mil novecientos veintinueve, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección 1.ª.—Hospital

Secretaría del Hospital, Salazar, 8.

Sección 2.ª.—La Tercia

Escuela de niños, Mártires, 9.

Sección 3.ª.—Santiago

Escuela de niños, Puente, 1.

Sección 4.ª.—Retamar

Escuela de niñas, Cedrón, sin número.

Sección 5.ª.—Ribera

Ribera, 79.

Sección 6.ª.—Azuel

Escuela de niños, Aldea de Azuel, sin número.

Sección 7.ª.—Cardeña

Escuela de niños, Aldea de Cardeña, sin número.

Sección 8.ª.—Cerezo y Venta del Charco

Escuela mixta, Aldea Venta del Charco, sin número.

Sección 9.ª.—Juzgado Municipal Local del mismo, Plaza de Alfonso XII, sin número.

Sección 10.ª.—Alvaro Pérez

Escuela de niñas, Alvaro Pérez, 3.

Sección 11.ª.—Cervantes

Escuela de niños, Cervantes, 4.

Sección 12.ª.—General Castaños

General Castaños, 20.

Sección 13.ª.—Los Duques

Los Duques, 19.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Montoro a doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Mariano López.—V.º B.º: El Presidente, José Luzón.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 186

Don Fernando Gonde Hidalgo, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

En virtud del presente que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado, así como en los demás sitios públicos y de costumbre de la localidad e insertará

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber: Que en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Electoral vigente, la Junta municipal de mi presidencia, ha designado como Colegios electorales para todas las elecciones que ocurran en este término, durante el presente año, los locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Nacional, 6 (Posada).

Sección segunda

San Roque, 2 (Horno).

Sección tercera

Vicente Romero, 1.

DISTRITO SEGUNDO

Sección cuarta

Rafael Crespo, 12 (Horno).

Sección quinta

García Prieto, 2.

Sección sexta

Pozos, 5.

DISTRITO TERCERO

Sección séptima

Cánovas, 21.

Sección octava

Jesús, sin número (Escuelas del Pósito).

Sección novena

Clavijo, 8.

DISTRITO CUARTO

Sección décima

Fuentes, 5.

Sección décima primera

Membrilla, 3.

Aguilar de la Frontera a doce de Enero de mil novecientos veintinueve.—Fernando Conde.—El Secretario, Fernando Sánchez.

VILLAVICIOSA

Núm. 187

Don Antonio Fernández Carretero, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Villaviciosa provincia de Córdoba.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo Electoral, aparece el acta que copiada a la letra es como sigue:

«En la villa de Villaviciosa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho. Reunidos los señores que al margen se expresan y que forman la Junta municipal del Censo Electoral en esta villa, bajo la presidencia de don José Romero Barrios, y previa convocatoria en el local de la Casa Ayuntamiento. Abierta esta sesión por el señor Presidente se dió principio con la lectura de la providencia, disposiciones de la vigente Ley Electoral, y circular 5.159 inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 17 del presente mes, a cuyo efecto se dió cuenta de las listas correspondientes de electores y electoras en este término municipal acordando la fijación de las mismas al público por quince días contados desde el día de mañana.

Seguidamente se procedió a la designación de Presidentes y suplentes de las mesas Electorales de cada sección para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio, y al efecto se designó Presidente de la

primera sección al elector de mayor edad, don Francisco Arribas Jiménez, que figura con setenta y ocho años de edad, y suplente don Lucio Dueñas Martínez, que figura con setenta y cuatro años de edad.

Sección segunda

Presidente don José Delgado Rojo, que figura con setenta y cuatro años de edad, y suplente don Diego Martínez Rayo, que figura con setenta y seis años de edad.

Sección tercera

Presidente don Juan José Barrios Dueñas, que figura con setenta y cinco años de edad, y suplente don Juan Escobar Infante, que figura con setenta y cuatro años de edad.

Sección cuarta

Presidente don Francisco González Cepeda, que figura con setenta y cinco años de edad, y como suplente don Avelino Martínez Sánchez.

Sección quinta

Presidente don Antonio Fernández Jurado, que figura en las listas con sesenta y seis años de edad, y suplente don José Aguilar Jurado, que figura con sesenta y cuatro años de edad.

Y una vez se hizo los nombramientos que quedan dichos, se procedió a la designación de locales para Colegios Electorales, para el próximo bienio, en la forma siguiente.

CIRCUNSCRIPCION UNICA

Distrito primero.—Sección primera Local público de este Municipio en calle Pósito número 1.

Sección segunda

Local también de este Municipio en calle Vapor número 2.

Sección tercera

Local, Escuela de niñas en calle Pósito número 11.

CIRCUNSCRIPCION UNICA

Distrito segundo.—Sección cuarta Local del mismo Municipio en calle Saucó número 1.

Sección quinta

Local del mismo Municipio en calle Escuelas número 2.

Acto continuo y a propuesta del señor Presidente se acordó comunicar por atento oficio el nombramiento a los señores Presidentes y suplentes nombrados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura a esta acta y encontrándola conformes, la firman los señores asistentes con el Presidente, y conmigo el Secretario, de que certifico.—José Romero.—Juan Bautista Ruiz.—José Serrano.—José Mar-

tinéz Machuca.—Antonio Fernández.—Secretario.—Rubricados.»

La precedente es copia fiel de su original a que me remito y se extiende para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el visto bueno del señor Presidente que firma y sella en Villaviciosa de Córdoba a 31 de Diciembre de 1928.—Antonio Fernández.—Visto Bueno: José Romero.

Ayuntamientos

ENCINAS REALES

Núm. 5.235

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento durante el 2.º cuatrimestre del año en curso o sea durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don José María González Ramírez.

Se acordó contribuir al Homenaje Nacional al Excelentísimo señor Marqués de Estella con la suma de 75 pesetas.

Proponer al Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena un concierto para el pago de los atrasos que le debe este Municipio por contingente carcelario de años atrasados y que al igual que el Estado y Pósitos nos conceda unos años para pagarlo en partes.

Se conoció y previa una pequeña modificación se aceptaron las bases del concierto hecho con el Pósito para pagar en diez anualidades a 300 pesetas las 3.000 a que ha quedado por convenio reducida la misma de las deudas anteriores a 1906.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 25

Preside el mismo señor Alcalde.

Se aprobó la anterior.

Se les dió posesión a los nuevos Concejales propietarios, don Antonio González Vera y don Antonio Ramírez Arjona (menor) único objeto de la unión.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el mismo señor Alcalde.

Se aprobó el el acta anterior.

Se aprobaron provisionalmente las cuentas generales del Municipio al año 1927 con un total de ingresos

62,798'61 pesetas un total de gastos, de 61,861'02 pesetas con un exceso de ingresos sobre lo presupuestado de 1161'85 pesetas y una existencia que pasó a cuenta nueva del actual de 937'59 pesetas.

Se aprobaron las cuentas de Depositaria del 1.º y 2.º trimestres del año en curso.

Se aprobó una habilitación de créditos importante 475 pesetas para recrecer varias consignaciones del actual presupuesto que se consideran insuficientes, tal conforme la propuso la Comisión permanente en sesión del 9 de Mayo anterior.

Se quedó enterado del total pago hecho al Pósito de lo que se restaba de la compra de las dos terceras partes de la Casa Panera que ocupa el Ayuntamiento y adquirirla en total por el Municipio.

Se facultó al primer Teniente de Alcalde para que actúe en su titulación.

Se ratificaron varios acuerdos de la Comisión permanente.

Nombrando a Manuel Martín Barrera encargado interino del paseo del Calvario y Cementerio y el de nombrar Agente ejecutivo a don Antonio Sedano Montoya y el anuncio de la vacante de Practicante titular.

Se formaron las listas de contribuyentes para formación de la Junta pericial según el R. D. de 30 de Mayo último.

Y para que conste y elevar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia al efecto citado se forma el presente que visa y sella el señor Alcalde en Encinas Reales a doce de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Manuel Cubillo.—V.º B.º: El Alcalde, José María González.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del mismo, que se forma en cumplimiento a vigentes preceptos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con referencia a los meses de Octubre y Noviembre del año actual.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don José María González Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana, y en especial un oficio del señor Presidente de la Cruz Roja Local de Puente Genil, dando las gracias por las atenciones dispensadas en su visita a esta en la pasada Feria de San Miguel.

Se acuerda anunciar por segunda vez la vacante de Practicante titular de esta villa cuyo anterior concurso quedó desierto por falta de solicitudes.

Se concedió un mes de licencia por enfermo, al Médico titular don Joaquín Graciano Repullo.

Previo examen y discusión se aprobaron varias cuentas de gastos.

Se acordó proponer una transferencia dentro del actual presupuesto

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

de gastos para recrecer una consignación del capítulo 7.º para el pago del microscopio adquirido para la oficina de Sanidad.

Sesión ordinaria del día 13

Presidió el señor Alcalde citado.

Se aprobó el acta anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó que hasta que sea provista la vacante de Veterinario inspector de carnes el reconocimiento de cerdos este a cargo del Secretario de la Junta local de Sanidad que al efecto ha ofrecido sus servicios, y utilizará el microscopio adquirido.

Se aprobó la cuenta del señor Representante en la capital, perteneciente al tercer trimestre del año actual, con un saldo a favor del Municipio de 55 pesetas 75 céntimos.

Previo examen de sus justificantes y tras ordenada discusión se aprobaron varias cuentas de gastos por diversos conceptos.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el citado señor Alcalde.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó la reparación del reloj de la villa y retoque de la esfera que está borrada.

Se quedó enterado de la superior aprobación del padrón de cédulas personales para el año en curso.

Previo examen de sus justificantes se aprobaron varias cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde citado.

Se aprobó el acta anterior y se leyó la correspondencia oficial y periódica de la semana.

Se acordó quedar enterados del feliz término que habían tenido de las negociaciones entabladas para pagar al Ayuntamiento de Lucena el débito que por atrasos de contingente carcelario tenía esta Corporación habiéndose conseguido que se celebre un concierto para satisfacer la deuda en tres anualidades de 984'47 pesetas.

Se nombró Recaudador de Cédulas personales para el año actual a don José Prieto y Prieto (menor) con la renumeración diaria de 2'50 pesetas mientras dure el periodo voluntario.

Se aprobaron varias cuentas de gastos, previo examen y discusión de sus justificantes.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside el mismo señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial y periódica de la semana.

Se nombró Agente ejecutivo del Ayuntamiento a don José Sarabia y Rus, por dimisión del que lo era don Antonio Sedano Montoya.

Se aprobaron varias cuentas de gastos previo examen y discusión de sus justificantes.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el citado señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial y periódica.

Se acuerda en presencia de la Real orden del Ministerio de Fomento de

29 del pasado, que se confeccione la relación de carros a los efectos de la tasa de rodaje.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1929 y que sea expuesto al público por plazo y forma legal.

Se aprobaron previa discusión y examen de sus justificantes varias cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el citado señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior, y se leyó la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó por unanimidad que al cumplirse ayer los tres años de servicios a la Corporación por el Secretario en propiedad don Mannel Cubillo Jiménez, se le conceda un voto de gracias y se haga constar en acta la satisfacción de la Corporación por los servicios de tan leal funcionario.

Que de tal acuerdo se le oficie y de certificación al interesado y al Excelentísimo señor Director General de Administración Local para unirlo al expediente personal del interesado.

Se aprobaron varias cuentas de gastos previo examen y discusión.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el citado señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial y periódica de la semana.

Se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arbitrio de puestos públicos de este municipio por el bienio de 1929-30.

Fueron aprobados varios pagos previo examen y discusión de sus justificantes.

Y para que conste y elevar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, al efecto citado se forma el presente que visa el señor Alcalde en Encinas Reales a doce de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Manuel Cubillo.—V.º B.º: El Alcalde, José M.ª González.

MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 52

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tiene derecho a la elección de compromisarios que han de votar los senadores electivos de esta provincia, cuya lista se publica en cumplimiento de la ley electoral vigente.

SEÑORES CONCEJALES

Don Francisco Jiménez Río.
Don Francisco Domínguez Guádix.
Don Francisco López y López.
Don José Martínez Muñoz.
Don Juan Jiménez Jiménez.
Don Alfonso Marín López.
Don Juan Delgado Marín.
Don Rafael Sillero Marín.
Existen dos vacantes.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Antonio Sillero Marín, pesetas 598'43.
Don Manuel Crespo Castro, pesetas 515'60.

Don Agustín Pérez de la Lastra y Muñoz, 486.

Don José García Saro del Rosal, 465'69.

Don Pedro Sillero Ruz, 406'28.

Don A. Florencio Ruz Sillero, pesetas 350'04.

Don José Serrano García, 350.

Don Francisco Fernández Gálvez, 343'53.

Don Miguel Nieto Sillero, 332'86.

Don Manuel Pino Cañete, 316'01.

Don José Sillero Marín, 297'35.

Don Antonio Cabrera Sojo, 207'90.

Don Cristóbal Domínguez Sillero, 207'90.

Don Juan Zamorano López, 207'75.

Don Rogelio Muñoz Cañero, pesetas 203'23.

Don José Zamorano López, 200'89.

Don José Ruz Crespo, 189'33.

Don Rafael Pérez de la Lastra, pesetas 173'15.

Don Enrique López y López, pesetas 157'04.

Don Alfonso López y López, pesetas 115'90.

Don Pedro Domínguez Castro, pesetas 144'68.

Don Gabriel González Villalba, pesetas 140'06.

Don Juan Jiménez Sillero, 136'96.

Don José Villalba Navarro, 133'21.

Don Fernando González Villalba, 129'02.

Don Alfonso Jiménez Marín, pesetas 127'51.

Don Arsenio López Pérez, 127'51.

Don Julián Jiménez de la Cruz, pesetas 120.

Don José Moret Velasco, 120.

Don Francisco Ruz Cañete, pesetas 114'67.

Don Modesto Ruz Nieto, 110'88.

Don Antonio Prieto Crespo, pesetas 106'55.

Don Pedro Vaquero Sillero, 104'65.

Don Juan Antonio Aragón Carmo-
na, 102'62.

Don José Castellano Pérez, 99'59.

Don Alfonso Hernández Pérez, pesetas 92'55.

Don Ricardo Ramírez Cortés, pesetas 89'62.

Don José Sillero López, 82'04.

Don Francisco Gálvez Villalba, pesetas 79'86.

Don Rogelio Tenllado Muñoz, pesetas 77'62.

Montalbán de Córdoba 1.º de Enero de 1929.—El Alcalde, Francisco Jiménez Río.—El Secretario, Agustín Pérez de la Lastra.

ADAMUZ

Núm. 70

Lista electoral formada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en armonía con el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los doce individuos de que se compone la Corporación municipal y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que con aquellos tienen derecho a emitir sus sufragios para compromisos en las elecciones de senadores que hayan de efectuarse durante el año de 1929.

SEÑORES CONCEJALES

Don José Luque González.

Don Bernabé Cano Redondo.

Don Francisco Toledano Ramiro.

Don Vicente Ayllón Ceballos.

Don Diego Maynez Ayllón.

Don Mateo Cuadrado Pradas.

Don Diego Ayllón Cazalla.

Don Bartolomé Luque Díaz.

Don Rafael Ayllón Cazalla.

Don Amador Grande Cuadrado.

Don Pedro Galán Pérez.

Una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Francisco Lara Ceballos, pesetas 4.262'47.

Don Juan Antonio Serrano Poblete, 2.858'60.

Don Pedro Trevilla García, 2.471'38.

Don José María Copee Serrano, pesetas 2.417'93.

Don Juan de D. Luque Pérez, pesetas 1.394'57.

Don Bartolomé Román Díaz, pesetas 1.196'95.

Don Miguel Galán Barcia, 1.186'54.

Don Pedro Cuadrado Redondo, pesetas 1.035'34.

Don Francisco Luque Perez, pesetas 1.013'38.

Don Andrés Ayllón Luque, 1.005'73.

Don Miguel Calvillo Luna, 954'10.

Don Bartolomé Blanco Díaz, 946'43.

Don Antonio Ramírez León, 906'05.

Don Marcos García Ayllón, 842'35.

Don Manuel Cerezo Redondo, pesetas 822'15.

Don Pedro Galán Luque (mayor), 813'10.

Don Cristóbal Ayllón Cazalla, pesetas 769'81.

Don Antonio Cuadrado Cerezo, pesetas 707'77.

Don Luis Cuadrado Cuadrado, pesetas 672'33.

Don Pedro Galán Luque (menor), 643'20.

Don Antonio Redondo García, pesetas 634'81.

Don José Suarez Vacas, 601'12.

Don José Muñoz García, 585'03.

Don Diego García Ayllón, 577'79.

Don Tomás Amil Grande 528'17.

Don Miguel Pozo Luna, 521'34.

Don Diego Porcuna Molina 520'65.

Don Antonio Luque López, 508'03.

Don Bartolomé Grande Ordoñez, 498'50.

Don Juan J. Agüera Calvillo, 493'44.

Don Francisco Avila Luque, 492'00.

Don Juan Regalón Amil, 453'12.

Don Enrique Ayllón García, 404'00.

Don Bartolomé Román Galán, pesetas 298'88.

Don Tomás Ayllón Cuadrado, pesetas 291'57.

Don Bartolomé Román Cazalla, 280'62.

Don Juan J. Cano Pozo, 275'71.

Don Andrés Obrero Cuadrado, pesetas 274'54.

Don José Albert Román, 268'64.

Don Juan Díaz Ramos, 267'10.

Don Rafael Cortés Cerezo, 258'84.

Don Alonso Valverde Cerezo, pesetas 258'20.

Don Ildefonso Pérez Galán, 257'97.

Don Rafael Teran González, 249'94.

Don Cristóbal Cuadrado Pachón, 242'69.

Don Francisco Román Cazalla, pesetas 212'39.

Don Alfonso Grande Cuadrado, pesetas 236'46.

Don Rafael Galán Luque. 227'76.

La precedente lista ha sido autorizada por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día de hoy, acordándose exponerla al público por plazo de quince días al objeto de oír las reclamaciones pertinentes en derecho.

Adamuz a 4 de Enero de 1929.—José Luque.—El Secretario, Pedro Gámez.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 138

Don José Berengena Redondo, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo proceder por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las cuatro del día veinte del actual, en el local Casas Consistoriales.

Constituirán la mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de esta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal Económico-administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 7 de Enero de 1929.—José Berengena.

SANTAELLA

Núm. 159

Don Francisco Alijo Lougay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que con fecha ocho de Enero actual el señor Jefe del puesto de la Guardia civil de esta villa me comunica haber aparecido ex-

traviada y sin dueño conocido en terrenos del Cortijo «La Higuera» de este término municipal, una cabra de un año de edad, mocha pelos colorados ravizcana.

Lo que se hace público para que por espacio de quince días contados desde el en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda reclamarla ante esta Alcaldía quien se considere con derecho a ello.

Santaella a 9 de Enero de 1929.—Francisco Alijo.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 64

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del actuario que refrenda se siguen diligencias de apremio en virtud de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de causa seguida en dicho Juzgado contra Luis Chacón Lucena, por tenencia de armas y disparo de arma de fuego, para hacer efectivas las costas a que el mismo ha sido condenado ascendentemente a doscientas veinte y tres pesetas, en cuyas diligencias, por providencia de hoy se ha mandado sacar a segunda subasta para su venta con baja del veinticinco por ciento y por término de veinte días la finca perteneciente al deudor que se describe a continuación.

«Una suerte de tierra calma situada en el partido de Negrals de este término con cabida de doce fanegas que linda a Oriente con tierras del Cortijo de Cobacho, a Poniente, Sur y Norte con mas tierras de Lorenzo Mata, teniendo dentro de su su perímetro un cortijo pequeño de deficiente construcción, valoradas pericialmente en tres mil pesetas, y con baja del veinte y cinco por ciento sale ahora a subasta en dos mil doscientas cincuenta pesetas, 2.250.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad importe de la antes fijada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad antes fijadas.

Tercera. No se han presentado por el deudor los títulos de propiedad de la finca de que se trata, pero existe anotado el embargo de la misma en el Registro de la propiedad de este partido y una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad en

que consta que sobre ella solo pesa una hipoteca constituida por el deudor Luis Chacón a favor de don José Cabello García en garantía de un préstamo de mil quinientas pesetas por cuatro años con sus réditos al ocho por ciento y mil pesetas más para costas y gastos cuyos demás antecedentes aparecen de la indicada certificación consignándose también que la hipoteca de referencia está sin cancelar.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta.

Dado en Lucena a cinco de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—El Juez de instrucción, Domingo Onorato Peña.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Flores.

POZOBLANCO

Núm. 163

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día treinta y uno del actual a las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y judicial subasta de la finca siguiente:

Una casa en calle Pilar de esta ciudad señalada con el número uno, que linda por la derecha de su entrada con otra de Isabel García, y por la izquierda con la de Manuel Sánchez Arévalo; se compone de un solo cuerpo, su fachada mira a Poniente y mide de superficie unas diez varas cuadradas; tasada en quinientas pesetas,

Fué embargada al rematado Martín Calero López, vecino de esta ciudad, para las responsabilidades impuestas en causa número 147 de 1927, por hurto.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, los licitadores el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que no existiendo título inscrito de la finca será de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Pozoblanco a nueve de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Sevilla.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 164

Don Manuel Baquerizo García, interinamente Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero y efectos que al final se reseñan, que el día 6 del actual, fueron sustraídos a doña Manuela Álvarez de los Co-

rrales, vecina de Córdoba, de la Iglesia de las Esclavas, de esta capital; y a la busca y presentación ante este Juzgado del autor o autores del hecho, que son las tres personas que al final se expresan así como de un muchacho que pignoró el reloj, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a nueve de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Manuel Baquerizo García.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Reseña

Un bolso color avellana, usado, conteniendo un pañuelo color rosa, 12 pesetas en plata y alguna calderilla, más una carterita de tela blanca.

Señas de los presuntos autores

Un niño como de unos 8 años, vestido de oscuro y dos mujeres de aspecto gitano, una de ellas de unos 50 años, delgada, con mantón negro, y la otra más joven y al parecer embarazada, siendo las señas del muchacho que pignoró un reloj de oro sustraído al mismo tiempo, como de unos 15 años, vestido de blusa azul y pantalón negro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 173

BERLANGA TOLEDANO, Salvador; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 9 de Enero de 1929.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Manuel Baquerizo.

Imprenta de la Casa de Sororro-Hospital